



**CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE UNA CUBIERTA PERMANENTE EN LA
PLAZA SOLOBARRIA EN BASAURI.-**

**- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES-
- Concurso -**

ÁREA PROMOTORA:

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD CIUDADANA

* OBJETO DEL CONTRATO: **Redacción de proyecto de una cubierta permanente en
la Plaza Solobarria en Basauri.**

* PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **Abierto con varios criterios de valoración.**

* PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO:

PROCESO PARTICIPATIVO: **DOS MESES**

PROYECTO CONSTRUCTIVO: **CINCO MESES**

* PRESUPUESTO: **150.000 euros (IVA incluido).**

Infografías + Proceso Participativo: 25.000 € (IVA incluido)

Proyecto Constructivo: 125.000 € (IVA incluido)

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE: **Departamento de Contratación**



CLÁUSULAS

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto directo del presente contrato es la redacción de un proyecto técnico que principalmente recoja las actuaciones a realizar para la ejecución de una cubierta permanente en la plaza Solobarria de Basauri.



Vista aérea de la localización del ámbito de actuación en el municipio

Estos trabajos se llevarán a cabo por el adjudicatario del contrato bajo las directrices del Ayuntamiento y de acuerdo con la legislación urbanística vigente en el momento de la entrega del documento o documentos que constituyan el Proyecto.

La metodología a seguir para la realización de los trabajos de elaboración del **Proyecto Constructivo** será la establecida con el adjudicatario a la vista de su oferta y de las posteriores instrucciones que la Administración Municipal establezca durante el desarrollo del trabajo.

Junto con la redacción del Proyecto se deberá realizar un **Estudio de Alternativas** con **mínimo tres alternativas**, mediante infografías, con objeto de garantizar la integridad de las estructuras al entorno. Y éste será expuesto a exposición pública en la que se decidirá la opción definitiva a proyectar.

Previo redacción del Proyecto se deberá realizar un **Estudio Geotécnico** con objeto de definir la cimentación y estructura de la cubierta a proyectar. Debe considerarse que debajo existe garaje-aparcamiento.



1.1.- Antecedentes

Alternativas:

En la plaza Solobarria, en los últimos años de manera cuasi-permanente, se ha dispuesto una parpa con una superficie en planta de 40 x 25 metros, tal y como se observa en las siguientes imágenes:



La carpa se suele retirar en los meses de verano, pero desde septiembre a junio está permanentemente instalada.



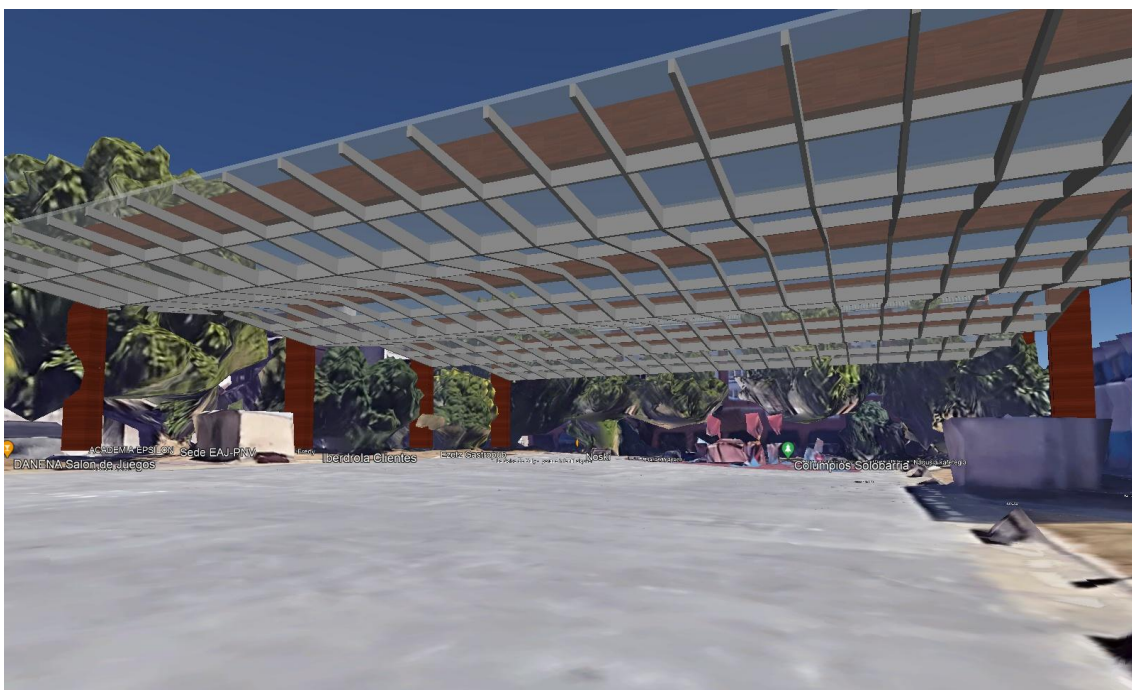


Por parte de los Servicios Técnicos Municipales se han venido manejando diferentes alternativas para disponer una cubierta permanente en la citada plaza, incluso valorando diferentes alternativa de ubicación:

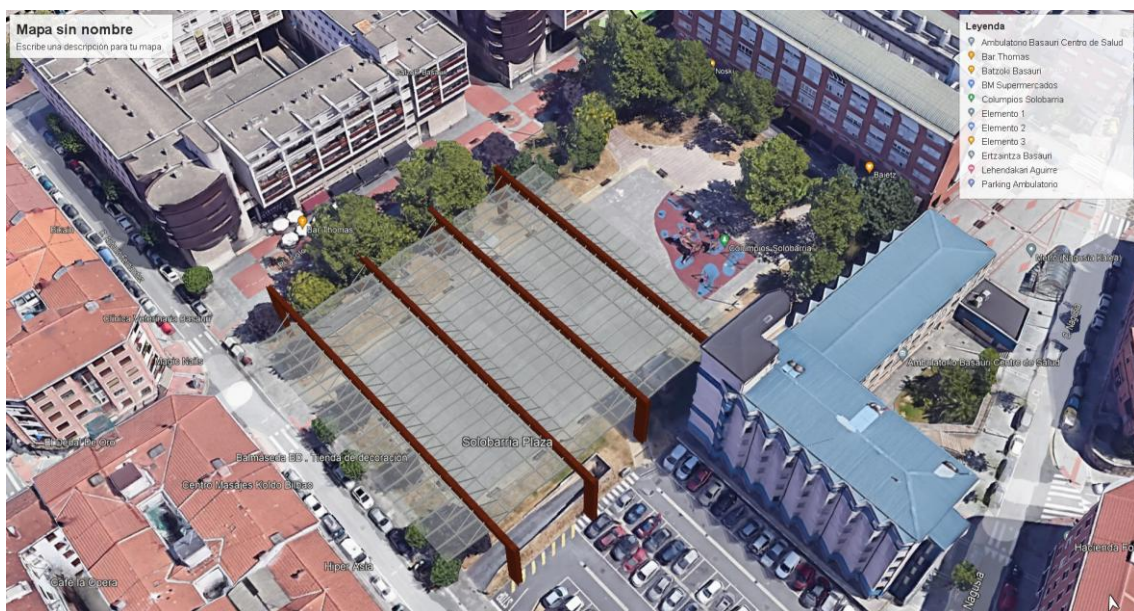


Se trata de alternativas **ORIENTATIVAS**, por lo que, la consultora adjudicataria tendrá libertad de diseño para proponer las 3 alternativas iniciales, una de las cuales se desarrollará en el proyecto constructivo.





Otra ubicación:





Orografía y localización:

Se trata de una plaza horizontal, motivo por el cual se coloca la referida carpa para poder realizar eventos protegidos de la intemperie.

Por parte del Ayuntamiento se facilitará la documentación necesaria para la correcta ubicación de garaje sito inmediatamente debajo de la plaza. La necesidad del Estudio geotécnico viene dada porque para la ejecución de la cimentación que soportará la estructura, deberán ubicarse adecuadamente los muros de sótano del garaje para ver de qué forma la nueva estructura puede apoyarse en dichos muros o necesita de zapatas exentas.



Propiedad municipal:

En la siguiente imagen se muestra en amarillo la zona que es municipal.



Imagen del Visor de Catastro de Bizkaia

El aparcamiento situado inmediatamente debajo es un aparcamiento municipal cuyas plazas están ocupadas en concesión.

1.2.- Objetivos y alcance de la redacción del Proyecto

Como objetivo principal se pretende tener un documento técnico que aporte una solución adecuada para cubrir adecuadamente y de manera permanente la plaza Solobarria. Se mantendrán reuniones con responsables políticos y técnicos para consensuar adecuadamente el enfoque del trabajo.

Una vez valoradas todas las alternativas (3) presentadas a la ciudadanía, la propuesta ganadora se desarrollará en el correspondiente proyecto de ejecución.

Objetivos adicionales:

Adaptación al cambio climático

El documento técnico deberá tener en cuenta la necesidad de aumentar la resiliencia del espacio construido al cambio climático. Se tendrán especialmente en cuenta medidas de sombreado y reverdecimiento del espacio para hacer frente al fenómeno de “isla de calor” urbano, preferiblemente mediante soluciones naturales (NBS). En la aplicación de soluciones naturales, pueden tomarse como referencia, entre otras publicaciones, las siguientes:



- Soluciones basadas en la Naturaleza en Euskadi. 20 casos de éxito para adaptarse al cambio climático aplicando NBS (ihobe.eus).
- Soluciones Naturales' para la adaptación al cambio climático en el ámbito local de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Fichas descriptivas de las soluciones naturales.

Contaminación acústica: las propuestas o variantes deberán tener en cuenta la necesidad de mitigar la contaminación acústica generada por el tráfico urbano, favoreciendo el calmado de tráfico así como un reparto equilibrado de los vehículos.

Criterios generales:

El proceso de redacción del proyecto deberá integrar la participación ciudadana mediante un proceso de escucha activa, con tres propuestas o variantes a valorar por la ciudadanía. Con esta medida se pretende dar cumplimiento al artículo 23 de la ley 11/2023, según el cual:

“Las administraciones públicas y los demás entes pertenecientes al sector público promoverán y garantizarán el correcto ejercicio del derecho de participación, real y efectiva, en los procedimientos para la toma de decisiones sobre asuntos que incidan directa o indirectamente en la planificación de la movilidad y cuya elaboración o aprobación les corresponda.”

Las soluciones propuestas deberán cumplir con los criterios de accesibilidad universal establecidos en la Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

También deberán tener en cuenta criterios de igualdad de género, teniendo en cuenta para ello los documentos técnicos más recientes elaborados por Emakunde.

Por último, deberán priorizar la movilidad activa y el transporte público frente al vehículo privado, en cumplimiento de la ley 11/2023 de movilidad sostenible de euskadi.

A continuación, se presenta croquis de la propuesta planteada:

Estudio Geotécnico / Campaña Geotécnica:

Previo a la redacción del proyecto constructivo se considera necesaria la ejecución de una campaña geotécnica con la finalidad de definir la cimentación y estructura necesaria para la ejecución del proyecto, así como su correspondiente Estudio Geotécnico.

La campaña geotécnica, y en consecuencia el Estudio deberá recoger:



- Trabajos de campo realizados.
- Ensayos de laboratorio realizados.
- Informe y supervisión de técnico especializado en geología-geotecnia, incluyendo testificación “in situ” con fotografías de la columna de sondeo.
- Estudio Geotécnico.

Por supuesto la campaña geotécnica deberá ir consensuada mediante informe técnico, de los trabajos de campo, ensayos ... necesarios para la ejecución del Proyecto Constructivo, teniendo siempre en cuenta que pueden producirse modificaciones en la cimentación de la cubierta y apoyos tanto en tipología como en ubicación.

Estudio Alternativas:

En el proceso de redacción del proyecto constructivo se considera necesario realizar un estudio de alternativas (3) que presentar a la ciudadanía en el que se incluya:

- 3 infografías (tamaño DIN A1) de cada propuesta para una perfecta comprensión por parte de la ciudadanía del resultado que cada propuesta persigue.
- Coste estimado o aproximado de las diferentes alternativas propuestas.
- Propuestas de estructura de los elementos que conformaran la cubierta.

Proyecto Constructivo:

En este sentido, la redacción del Proyecto deberá recoger:

- Definir detalladamente la implantación la cubierta.
- Definir detalladamente la estructura de la alternativa planteada, incluyendo diseño y acabados.
- Debe incluir todos los servicios existentes en la zona y la forma en la que se verán afectados.
- Debe incluir tanto la reposición de los servicios afectados en fase de obra, como la necesidad de ampliación y o reposición de todos los servicios municipales y privados. Para ello, se deberá contactar con todas las compañías y representantes de los servicios urbanos.
- Se especificará la red de alumbrado necesaria para cumplir la normativa existente, y ésta será justificada mediante estudio lumínico.



- Se definirá las zonas a urbanizar o reurbanizar en el entorno definido en el presente documento.
- El proyecto debe buscar una actuación amable con el entorno y buscar que el espacio público generado con los nuevos elementos tenga una gran usabilidad. Los elementos que desde el proyecto se dispongan de cara a urbanizar este espacio tendrán que perseguir el objetivo de acercar este espacio a la ciudadanía.
- Se priorizarán, siempre que sea técnica y económicamente viable, los materiales naturales frente a los artificiales, y aquellos reciclados y/o reciclables frente los que no lo sean.

Infografías:

Antes de proceder a redactar el proyecto constructivo definitivo, se procederá a la elaboración de las infografías de las 3 propuestas, las cuales se deberán poner a exposición pública para participación ciudadana, ejecutándose la más votada.

Una vez seleccionada, mediante el proceso participativo, la propuesta se procederá a redactar el proyecto constructivo definitivo.

1.4. Marco Normativo

1.4.1.- Normativa General.-

Para la elaboración del proyecto de cubierta en la plaza Solobarria en Basauri deberán tenerse en cuenta los textos legales y reglamentados correspondientes no derogados.

Además de las previsiones contenidas en la normativa urbanística propiamente dicha, también se ha de estar a lo establecido en otras disposiciones de diversa índole con incidencia, directa o indirecta, en materia de obra civil, y por lo tanto, en el cometido propio del proyecto de cubierta en la plaza Solobarria.

Mención especial merecen a este respecto las siguientes disposiciones:

- Ley de Ordenación del Territorio del País Vasco, de 31 de mayo de 1990.
- Ley de conservación de la Naturaleza del País Vasco, de 30 de junio de 1994, modificada mediante ley de 14 de marzo de 1997, y complementada mediante las disposiciones promovidas en su desarrollo.
- Ley para la promoción de la accesibilidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de 4 de diciembre de 1997.
- Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de 3 de noviembre de 2003.
- Ley 37/2003 del Ruido, de 17 de noviembre de 2003, y Reglamento de la misma, de 30 de diciembre de 2004.
- Conjunto de directivas europeas de una u otra naturaleza de aplicación.



En este recorrido, en cualquier caso no exhaustivo, de las disposiciones legales que ha de tenerse presentes, hemos de mencionar también las Directrices de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobadas mediante Decreto de 11 de febrero de 1997, los Planes Territoriales Sectoriales y el Plan Territorial Parcial del Área Metropolitana de Bilbao.

1.3.2.- Normativa Medioambiental.-

El proceso de redacción del Proyecto de la mejora de cubierta en la plaza Solobarria en Basauri deberá tener en cuenta el marco definido por la Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

- Ley 11/2023 de movilidad sostenible de Euskadi
- Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y cambio climático.
- Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2024 relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869. **Artículo 8 relativo a la restauración de ecosistemas urbanos.**
- Ley 10/2021 de administración ambiental de Euskadi. **Artículo 84 relativo a la compra y contratación pública verde.**
- Ordenanza de **DE ZONAS VERDES Y PROTECCION Y GESTION DEL ARBOLADO DE BASAURI.**

Así mismo, el proyecto integrará las previsiones de los siguientes documentos:

Estrategia Basauri 2030. Plan de acción.
Plan de acción contra el ruido de Basauri 2025-2029
Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Basauri 2023-2027
Plan de adaptación al cambio climático de Basauri.

2ª.- CONTENIDO DEL PROYECTO.-

El contenido de las alternativas iniciales con Infografías, campaña geotécnica y Proyecto Constructivo, debe tener en cuenta:

- 2.1.-** El diseño de las alternativas para que sean valoradas por la ciudadanía.
- 2.2.-** La preparación y ejecución de una Campaña Geotécnica acorde con el objeto del proyecto, que se trata de cubrir de manera permanente la plaza Solobarria.
- 2.3.-** Definir detalladamente la implantación de la cubierta elegida definiendo todos los elementos estructurales y constructivos necesarios.
- 2.5.-** Una actuación amable con el entorno y buscar que el espacio público generado con la nueva configuración sea muy usado por la ciudadanía.
- 2.6.-** La disposición de los elementos que desde el proyecto se dispongan deben diseñarse de cara a acercar este espacio a la ciudadanía.



3ª.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-

FASE I

Infografías y participación ciudadana previa al Proyecto Constructivo Definitivo

Con objeto de involucrar a los/as vecinos/as del municipio en la presente actuación, y siempre con intención de buscar las soluciones a las necesidades de su vida cotidiana, se realizará un proceso de participación ciudadana en la decisión de acabados y diseño del entorno, urbanización, cubierta... etc.

De modo que, con anterioridad a la redacción del proyecto constructivo definitivo se deberá realizar por lo menos tres propuestas o alternativas de diseño de la actuación consensuada con los/as Responsables del Contrato. Las propuestas serán plasmadas mediante todas las infografías que sean necesarias.

Los criterios generales para el diseño del nuevo espacio serán comunes en las tres propuestas, pero la configuración espacial y la formalización de los diferentes ámbitos se deberán trabajar de forma que se trabajen 3 propuestas. Dichas propuestas contendrán:

- Dos infografías en tamaño DIN A1
- Un Plano en planta de la propuesta en tamaño DIN A1
- Dicha información también se dará en soporte digital.

La pretensión es utilizar esta documentación (9 DIN A1 en total) para establecer un proceso de participación ciudadana que permite que desde la ciudadanía se aporte el diseño definitivo que va a tener el ámbito de actuación.

FASE II

La segunda fase del trabajo contemplará la ejecución de la campaña geotécnica necesaria para verificar y determinar la cimentación de la estructura a proyectar. Será labor del adjudicatario la propuesta de la campaña geotécnica necesaria en base a sus conocimientos y experiencia, y teniendo en cuenta la solución planteada en el Borrador Proyecto Constructivo.

En esta primera fase se deberá entregar:

- Propuesta justificada y valorada de la campaña geotécnica a realizar, para la aceptación del Responsable del Contrato.
- Informe técnico incluyendo los trabajos de campo y ensayos realizados.

La segunda parte de la FASE II será la redacción del Proyecto Constructivo de la cubierta de la plaza Solobarria.



El **proyecto constructivo** de la mejora de accesibilidad entre los barrios de El Kalero y Basozelai deberá contener:

A) Memoria descriptiva y constructiva:

- a. Justificación de la solución adoptada
- b. Justificación y solución de la reposición y/o ampliación de todos los servicios urbanos
- c. Justificación cumplimiento de normativa aplicable y anexos
- d. Análisis de impactos

A.1) Anejos:

- Topografía
- Replanteo
- Perfiles planta y alzado
- Estructura
- Obras complementarias
- Señalización y balizamiento
- Servicios afectados
- Reposición y ampliación de servicios urbanos
- Comunicación con todos los servicios privados
- Geología y Geotecnia
- Justificación de Precios (precios unitarios y descompuestos)
- Presupuesto para conocimiento de la Administración
- Plan de Obras
- Fases de las obras, desvíos
- Clasificación de contratista
- Gestión de terrenos
- Etc.

B) Planos

- a. Localización e índice
- b. Planta general
- c. Topografía. Estado actual (Necesario realizar taquimétrico actualizado de la zona)



- d. Estado reformado o proyectado
- e. Perfiles longitudinales
- f. Perfiles transversales
- g. Secciones tipo y detalles de urbanización
- h. Urbanización general
- i. Estructura
- j. Acabados
- k. Saneamiento, drenaje y agua potable
- l. Alumbrado, energía y comunicaciones
- m. Señalización y balizamiento
- n. Servicios afectados y demoliciones
- o. Accesos provisionales durante la obra
- p. Etc.

C) Pliego de Condiciones

- a. Pliego de prescripciones técnicas generales
- b. Pliego de prescripciones técnicas particulares
- c. Pliego de cláusulas administrativas particulares

D) Presupuesto

- a. Mediciones
- b. Cuadro de precios nº 1
- c. Cuadro de precios nº 2
- d. Presupuesto general (mediciones con precio)
- e. Resumen del presupuesto

E) Estudio de seguridad y Salud

F) Estudio de Gestión de residuos

G) Programa de Control de Calidad

Previo a la entrega del Proyecto Constructivo el adjudicatario entregará un borrador o “documento 0” con objeto de poder ser revisado por el/la directora/a de la redacción del Proyecto (Responsable de Contrato).



4ª.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.-

El Proyecto para cubrir adecuadamente y de manera permanente la plaza Solobarria resultante, se entregará en los dos idiomas oficiales (euskera y castellano) de la Comunidad Autónoma, en soporte papel y digital y la documentación gráfica, con base en la cartografía municipal y actualizada en fase de proyecto.

Se entregarán, además del documento cero, un ejemplar del Proyecto así como dos CDs o DVDs con toda la documentación en formatos compatibles con las aplicaciones municipales.

Planos: . dgn (Microstation) y dwg (Autocad)
Ofimática: . doc (Word)
Presupuestos: . pzh (Presto)
Copia completa del documento en PDF.

*NOTA: Todos los archivos estarán nombrados de tal manera que sean fácilmente identificables.

Se presentará copia en PDF idéntica a la versión definitiva del proyecto en papel así como una copia síntesis de la actuación.

En el precio estarán incluidos todos los gastos de edición de los ejemplares, gastos de encuadernación, reprografía, digitalización, traducción (Euskera y Español) así como cualquier otro gasto necesario para la realización de los trabajos.

La documentación deberá cumplir los requisitos exigidos en cada momento por la legislación que estuviere en vigor en el momento de su presentación al Ayuntamiento.

5ª.- ENTREGA DE TRABAJOS. PLAZOS PARCIALES E IMPORTE PAGOS

La entrega de trabajos se llevará a cabo en la forma prevista en el contrato.

Al inicio de los trabajos se acordará con la empresa adjudicataria la forma de pago del trabajo, atendiendo el cronograma que la empresa adjudicataria presente para la redacción de los trabajos.

Plazo de los trabajos definidos en el presente contrato:

PROCESO PARTICIPATIVO: **DOS MESES**

PROYECTO CONSTRUCTIVO: **CINCO MESES (incluida campaña geotécnica)**

Se estima un plazo para la Redacción del Proyecto de Ejecución de **CINCO (5) MESES**.



El adjudicatario deberá entregar el trabajo correspondiente, en las oficinas de este Ayuntamiento, (C/Kareaga Goikoa 52- C.P. 48970 BASAURI), durante el plazo estipulado, expidiéndose por el funcionario a quien competa el recibo correspondiente en su caso.

En el plazo de un mes los Servicios Municipales emitirán el correspondiente informe tras la comprobación detallada de si la documentación presentada se ha realizado conforme al contrato y a las prescripciones de este Pliego y del de las Condiciones Jurídico Económico Administrativas, y si éste es favorable se emitirá propuesta de aceptación al órgano contratante, otorgándose el Vº Bº a la factura que se hubiera presentado a la finalización de los trabajos.

Los trabajos entregados se entenderán recibidos y de conformidad si en el plazo de dos meses la Administración no señala correcciones o reparos a los mismos.

Cuando los trabajos no se encuentren conformes, se dará por escrito al adjudicatario las instrucciones precisas y detalladas con el fin de corregir las deficiencias observadas, fijándose plazo para efectuarlo, expirado el cual y realizada la nueva entrega se procederá en igual forma a un nuevo examen y comprobación detalladas.

A los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de garantía se establece en seis meses a contar desde la fecha de recepción de los trabajos. Si durante el plazo de garantía se apreciase la existencia de defectos en los trabajos efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

La forma de pago sería:

- 1.- Fase I:** 25.000 € (IVA incluido) a la finalización del trabajo.
- 2.- Fase II:** 125.000 euros (IVA incluido) a la finalización del trabajo.
Desglose:
Campaña geotécnica: 20.000 €
Proyecto Constructivo: 105.000 €.

El tipo de licitación para el total de las tres fases 150.000 € (IVA incluido).

6ª.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- Responsabilizarse de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- Irá por cuenta del adjudicatario cualquier labor de campo que sea necesario realizar, labores tales como catas, mediciones...etc.



- Aplicar la marca corporativa del Ayuntamiento en todos y cada uno de los elementos (planos memoria... etc.) propios del servicio contratado.
- Todos aquellos datos que pudiera conocer la empresa adjudicataria en relación con los trabajos contratados se entienden confidenciales, debiendo guardar la identidad y el secreto de los mismos. El adjudicatario deberá indemnizar al Ayuntamiento y a las personas afectadas por los daños y perjuicios causados por la contravención del deber de sigilo profesional.
- Prestar, sin derecho de pago suplementario, los servicios que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajo o informativas. Esta obligación se mantendrá hasta la finalización del periodo de garantía.
- La utilización por la empresa adjudicataria de datos de carácter personal objeto de tratamiento automatizado que pueda resultar precisa para el cumplimiento del contrato se efectuará con observancia de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
- La empresa adjudicataria no podrá aplicar o utilizar los datos automatizados de carácter personal que obtenga por razón del contrato con fin distinto al que figura en el mismo, ni cederlos, ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser entregados al Ayuntamiento. La empresa adjudicataria deberá destruir los suyos, salvo que medie autorización escrita del Ayuntamiento motivada por la posibilidad de ulteriores servicios, en cuyo caso se podrán almacenar, con las debidas condiciones de seguridad por un periodo de cinco años.

7ª.- COORDINACIÓN Y RELACIONES DEL EQUIPO REDACTOR Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.-

La Dirección de los trabajos será asumida por un Técnico del Ayuntamiento de Basauri, denominado Responsable del Contrato.

El adjudicatario nombrará un interlocutor, Delegado del Consultor, que será el encargado de coordinar al equipo redactor del Proyecto en función de las directrices marcadas por la Dirección.

Semanalmente se mantendrán reuniones de seguimiento en orden a conseguir una adecuada coordinación entre la dirección de los trabajos y el adjudicatario. En estas reuniones se examinará la marcha de los trabajos para corregir posibles desfases y acoger todas aquellas sugerencias, correcciones, iniciativas que puedan traducirse en un trabajo más completo desde el punto de vista de los criterios de los intereses municipales. Se levantará acta de los temas tratados.



La Comisión de Política Territorial del Ayuntamiento supervisará el desarrollo del trabajo, antes de cuya finalización el adjudicatario hará una exposición de la propuesta, en sesión convocadas por la Presidencia de la Comisión y que se celebrará en la Casa Consistorial.

8ª.- OBLIGACIÓN DE INFORMAR RECLAMACIONES Y SOLICITUDES Y EFECTUAR MODIFICACIONES.-

El adjudicatario analizará cuantas reclamaciones y/o sugerencias se presenten durante la redacción del documento. También informará a solicitud del Ayuntamiento en orden a la aclaración de problemas y dudas que sean planteadas en relación al trabajo objeto del concurso.

El adjudicatario realizará las modificaciones, subsanaciones y rectificaciones que sean necesarias como consecuencia de la resolución de dichas reclamaciones y/o sugerencias. Se redactará la oportuna propuesta, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valores dichas modificaciones.

9ª.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.-

El Ayuntamiento de Basauri será propietario de los trabajos que se realicen en cualquiera de sus fases, pudiendo recabar del adjudicatario la entrega del trabajo realizado hasta ese momento. El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno del trabajo contratado, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos, reservándose este Ayuntamiento la propiedad intelectual y la explotación del trabajo.

10ª.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento pondrá a disposición del equipo redactor los siguientes documentos:

- Planimetría Municipal informatizada: Planos de todo el término municipal a escala 1:5000, y planos a escala 1:1000 de las zonas urbanas y de las urbanizables.
- Documentación disponible sobre los garajes bajo rasante sitos en la plaza Solobarria.

Basauri, 29 de mayo de 2025

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

ASIER
ODRIOZOLA
ODRIOZOLA
- 35779186H

Firmado
digitalmente por
ASIER ODRIOSOLA
ODRIOZOLA -
35779186H
Fecha: 2025.05.29
09:05:39 +02'00'